

## LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

La Ley de Recuperación y Reinversión de América (ARRA, por sus siglas en inglés), firmada el 17 de febrero de 2009 por el Presidente Barack Obama respondía a la necesidad de estimular la economía en los Estados y territorios de los Estados Unidos. La Ley ARRA asignó \$787 mil millones para distribuirlos en programas administrados por las agencias federales. Además, estableció como criterio que las asignaciones de fondos a través de los distintos programas debían ser utilizadas en proyectos listos para implementarse y completarse en los dos años que precedían la aprobación de la Ley. La distribución de fondos de la Ley ARRA está dirigida, en esencia, a las áreas de Educación, Salud, Asistencia Social, Energía, Tecnología e Infraestructura.

Los fondos de la Ley ARRA fueron distribuidos mediante diversos programas administrados por las Agencias Federales. Estos recursos podían ser solicitados en base a los criterios de elegibilidad del programa y adjudicados como sigue:

- Asignaciones directas al Estado
- Fondos Competitivos
- Fondos de Pareo
- Créditos Contributivos
- Garantías de Préstamos

Al día de hoy, el Gobierno de Puerto Rico logró la adjudicación de \$6,872.8 millones. Para los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010 se recibieron asignaciones por \$3,636.9 millones y \$2,269.0 millones respectivamente; mientras que para el año fiscal 2010-2011 se proyecta recibir \$691.3 millones adicionales. Además, se estiman \$248.6 millones para el año fiscal 2011-2012.

### **Proceso de implementación de la Ley ARRA en Puerto Rico:**

Nuestra Orden Ejecutiva 2009-2005 creó el Grupo de Trabajo (Task Force) del Plan de Estímulo Económico Federal. Este Grupo es responsable de identificar y desarrollar estrategias para el desarrollo de los programas, orientar a las agencias y otras entidades gubernamentales acerca del uso, beneficios y la administración adecuada de estos fondos y colaborar en la radicación de informes de cumplimiento al Gobierno Federal.

Por su parte, la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura de Puerto Rico (AFI) fue facultada mediante la Ley Núm. 8 del 9 de marzo de 2009, como la agencia responsable del uso y manejo de la totalidad de los fondos de la Ley ARRA. Para esto, la AFI ofrece el apoyo necesario a las Agencias Gubernamentales y otras entidades responsables de administrar proyectos y programas de la Ley ARRA. Entre los servicios ofrecidos a través de AFI se incluyen la coordinación interagencial y municipal con entidades gubernamentales u organizaciones sin fines de lucro. Además, se han destacado Coordinadores de Cumplimiento, cuyo rol es proveer asistencia en los asuntos que se detallan:

- Entender las responsabilidades establecidas en las subvenciones;
- Establecer proyecciones de gastos e informes sobre flujo de efectivo recibido a través de los fondos de la Ley ARRA;
- Recopilar y analizar los itinerarios de los proyectos para asegurar la utilización de los fondos según los periodos establecidos;
- Proveer asistencia en la preparación de los informes mensuales y trimestrales;

## LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

- Mantener actualizados informes sobre la cantidad de empleos creados o retenidos;
- Determinar la existencia de riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento del gobierno con los requisitos y objetivos del programa federal;
- Mantener las herramientas de métricas previamente definidas;
- Preparar informes de progreso semanales;
- Investigar requisitos específicos de cumplimiento para cada subvención;
- Proveer presentaciones a las entidades gubernamentales sobre el cumplimiento y los requisitos de la Ley ARRA;
- Identificar necesidades y riesgos en asuntos de cumplimiento;
- Coordinar reuniones con las entidades gubernamentales para facilitar el cumplimiento con la reglamentación federal aplicable;
- Disponer de archivos con toda la documentación necesaria sobre el cumplimiento para las subvenciones asignadas;
- Mantener al día a las agencias y municipios en la reglamentación de la Ley ARRA y cartas circulares de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (Federal Office of Management and Budget - OMB).

Las siguientes áreas han sido beneficiadas con estos fondos:

### **Energía**

Puerto Rico resultó elegible para recibir \$116.3 millones a través de programas de la Ley ARRA del Departamento de Energía Federal. Entre los principales programas de energía, en los cuales Puerto Rico participa, se encuentran: “State Energy Program” (SEP), “Weatherization Assistance Program” (WAP) y el “Energy Efficiency and Conservation Block Grant” (EECBG).

### **Programa de Energía Estatal (SEP, por sus siglas en inglés)**

La Administración de Asuntos Energéticos (AAE) recibió una asignación de \$37.0 millones, los cuales se han distribuido en programas y proyectos relacionados a la eficiencia energética y energía renovable. Las metas y objetivos del programa incluyen:

- Programa de Códigos y Estándares (Codes and Standards Program):
  - Revisión, creación y adopción de códigos de construcción y estándares de eficiencia energética e iluminación, entre otros.
- Educación Energética y Promoción en Medios de Comunicación (Energy Education and Mass Media Outreach Programs):
  - Promoción de la eficiencia energética a través de los medios de comunicación masiva, seminarios, talleres y coordinación de actividades educativas con las escuelas y entidades sin fines de lucro.
- Programa de Préstamos Rotativos (Revolving Loan Program):
  - Para proyectos de eficiencia energética y energía renovable.

## LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

- Programa de Reemplazo de Luminarias en Semáforos (Traffic Signal Retrofit Program):
  - Reemplazo de luminarias incandescentes por LED.
- Incentivos para compra de calentadores solares (Solar Water Heater Rebate Program).
- Subvenciones para sistemas fotovoltaicos (Sun Energy Program) para el gobierno y para el sector privado.
- Subvenciones para Turbinas de Viento (Wind Energy Program) para el gobierno y para el sector privado.
- Subvenciones, auditorías y medidas de eficiencia en edificios (Building Energy Efficiency Retrofit Program), para el gobierno y para el sector privado.
- Programa de Energía Renovable para Agricultura (Agriculture Renewable Energy Program):
  - Fondos para proyectos de energía renovable en la industria agrícola, en coordinación con el Departamento de Agricultura.

### **Programa de Asistencia de Climatización (WAP, por sus siglas en inglés)**

La asignación de \$65.3 millones que se recibió a través de WAP, se utilizará para implementar medidas de eficiencia energética y contribuir a reducir los costos relacionados al consumo de energía eléctrica en aproximadamente 5,500 residencias. El WAP permite realizar mejoras de eficiencia energética hasta un máximo de \$6,500 por residencia. Los criterios de elegibilidad del WAP establecen que los participantes del programa deben ser residencias multifamiliares, con ingresos no mayores de \$44,100 por residencia de cuatro personas.

### **Programa de Conservación de Eficiencia Energética (EECBG, por sus siglas en inglés)**

Puerto Rico recibió una asignación total de \$33.9 millones, a través del EECBG. La asignación total está compuesta de:

- \$24.4 millones asignados por el Departamento de Energía Federal, mediante fórmula, a los municipios con población mayor de 35,000 habitantes.
- \$9.6 millones asignados a la Administración de Asuntos Energéticos.

Durante el año fiscal 2010-2011, se utilizaron aproximadamente \$13.4 millones. De estos fondos, la AAE distribuyó aproximadamente \$4.1 millones para el beneficio de:

- 37 Municipios con población menor a 35,000 habitantes
  - Para realizar auditorías energéticas y para implementar medidas de eficiencia energética en los edificios e instalación de sistemas fotovoltaicos.
- Organizaciones sin fines de lucro
  - Para la implantación de medidas de eficiencia energética en sus edificios.
- Agencias de gobierno
  - Para la implantación de medidas de eficiencia energética.
- Educación sobre eficiencia energética.

# LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

## Tecnología

### **State Broadband Data and Development Grant (“SBDDG”)**

La Oficina del Principal Oficial de Tecnología e Informática (CIO, por sus siglas en inglés) recibió \$2.5 millones del SBDDG. Durante el año fiscal 2010-2011, se han utilizado aproximadamente \$500 mil de los fondos asignados, con el objetivo de desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología y el Mapa de cobertura de la señal de banda ancha (Internet) en Puerto Rico. Los resultados del Mapa serán incorporados a la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA, por sus siglas en inglés), lo que permitirá contar con un Mapa de Cobertura del Internet a través de los Estados Unidos.

El Plan Estratégico de Tecnología establecerá los objetivos y estrategias para promover, principalmente:

- **Intercambio de ideas** - Promover la utilización del Internet y otros medios de información para fomentar el intercambio y desarrollo de ideas.
- **Conectividad** - Integrar los sistemas de información con el fin de mejorar la transparencia y eficiencia de los procesos de gobierno; desarrollo de procesos de interoperabilidad de sistemas de información y democratización del acceso al Internet en toda la Isla.
- **Desarrollo de infraestructura** - Creación de una plataforma de infraestructura de comunicaciones que permita adaptar e integrar eficientemente los cambios y especificaciones de la nueva tecnología.
- **Competitividad** - Integrar a la Isla en el proceso de desarrollo de la economía del conocimiento, promoción del comercio internacional, fortalecimiento de la investigación y desarrollo, y mejoramiento del clima de negocio en la Isla.
- **Educación** - Desarrollar estrategias educativas dirigidas al fortalecimiento de las ciencias, matemáticas, estudio de idiomas y entendimiento de diversidad cultural, que creará un ambiente educativo atractivo para los estudiantes.
- **Creación de empleos** - Desarrollar estrategias y acuerdos con la industria para el adiestramiento de la fuerza laboral, conforme a la demanda de la nueva tecnología.

### **State Grants to Promote Health Information Exchange (HIE)**

La Oficina del Principal Oficial de Tecnología e Informática (CIO, por sus siglas en inglés) recibió \$7.8 millones mediante una asignación de HIE. El objetivo del Programa es desarrollar un plan estratégico del Sistema de Información y Tecnología de Salud y la implementación del Sistema de Intercambio de Información de Salud.

El desarrollo del plan estratégico y la implementación deberán:

- Cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento de Salud Federal.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes de Puerto Rico.
- Aumentar la competitividad de Puerto Rico.
- Mejorar la interoperabilidad de los sistemas de salud.

# LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

## Otros Proyectos

### **Educación:**

Los fondos destinados para el Departamento de Educación totalizaron \$1,096.4 millones, que incluyeron Fondos del Título I para el fortalecimiento académico en los grados K-12 y mejoramiento en la estructura física de las escuelas y educación especial. Además, se recibió una asignación de \$55.0 millones provenientes del “State Fiscal Stabilization Fund” para el mejoramiento de la estructura física de sobre 250 planteles escolares a través de toda la Isla, y fondos para la enseñanza académica con el uso de la tecnología e inversión en infraestructura tecnológica.

### **Vivienda y Desarrollo Urbano:**

El sector de la vivienda recibió una asignación de \$438.8 millones para programas de asistencia para la adquisición de viviendas, y además para programas de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de viviendas de interés social.

### **Salud:**

La Ley ARRA incluyó un aumento de 30% en los fondos de Asistencia Médica (Medicaid) que recibe Puerto Rico y permitió brindar servicios de salud a la población médico indigente. Además, se recibieron fondos para el adiestramiento de médicos, dentistas y enfermeras; para mejorar los servicios que ofrecen los proveedores de salud, para el mejoramiento de la infraestructura de centros de salud, para la digitalización de los expedientes médicos y para programas dirigidos a niños, personas de la tercera edad y personas de escasos recursos.

### **Transportación:**

En el sector de la transportación se recibieron fondos por la cantidad de \$168.6 millones para inversión de capital en programas de infraestructura de autopistas, carreteras, puentes, sistemas de trenes, puertos marítimos, aeropuertos, transporte colectivo y seguridad.

### **Seguridad:**

La Ley ARRA incluyó la cantidad total de \$28.6 millones para las agencias estatales de seguridad pública, con el fin de prevenir y combatir el crimen, procesar a los ofensores y contar con proyectos de servicios a las víctimas de delitos.

***Detalle de Ingresos de Fondos Federales provenientes de la Ley ARRA  
Años Fiscales 2008-09 al 2011-12  
(en millones de dólares)***

Concepto	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Gobierno (Agencias y Corporaciones Públicas)	\$1,720.0	\$1,386.7	\$300.8	\$21.4
Departamento de Hacienda (“American Opportunity Tax Credit”, “Work Pay Credit”)	1,430.0	0.0	0.0	0.0

## LEY DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

Concepto	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Compensación por Desempleo)	168.6	0.0	168.0	0.0
Municipios	17.0	112.6	0.0	0.0
Organizaciones Sin Fines de Lucro	0.0	10.1	10.2	16.0
Entidades Privadas	0.0	8.3	50.7	47.8
Agencias Federales (brindan servicios en Puerto Rico)	301.3	778.3	161.6	163.4
<b>Gran Total</b>	<b>\$3,636.9</b>	<b>\$2,296.0</b>	<b>\$691.3</b>	<b>\$248.6</b>

Datos provistos por la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) durante el proceso presupuestario del Año Fiscal 2011-2012.

### *Distribución de los Ingresos de Fondos Federales (ARRA) (en millones de dólares)*

